

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2009

En Villa de Don Fadrique, siendo las 20,00 horas del día 24 de febrero de 2009, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los siguientes Sres.:

CONCEJALES:

D^a Consuelo Martín-Grande Manzanero

D. José Vaquero Ramos

D^a Ana Belén Perea Marín

D. Francisco Organero Organero

D. Jaime Santos Simón

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo

D^a M^a Francisca Casas Verdugo

D. Ovidio Organero Villajos

D^a M^a Josefa Tello Izquierdo

D^a Leticia Martín Tello

Preside la sesión D. JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ CHECA, Alcalde-Presidente de La Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de enero de 2009 en sesión extraordinaria y urgente aprobada por todos los Sres. Asistentes y con la abstención del concejal D. Ovidio Organero Villajos.

SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se recibieron las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- Orden de 09/02/2009, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas complementarias para la realización de proyectos a través del Programa Comunitario La Juventud en Acción y otras iniciativas nacionales o europeas. DOCM nº 34 de 18 de febrero.

- Orden de 12/02/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea con carácter experimental el Programa para la extensión de la atención educativa en las localidades donde existen centros públicos no universitarios durante el ejercicio 2009 y se convoca a las corporaciones locales de Castilla-La Mancha a solicitar la suscripción de convenios para su implantación. DOCM nº 33, de 17 de febrero.

- Orden de 12/02/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea con carácter experimental el Programa para la ampliación de la atención al alumnado en los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha y se convoca la presentación de proyectos pro parte de los centros docentes. DOCM nº 33 de 17 de febrero.

- Oficio del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda, registrado de entrada con el nº 281, de 17 de febrero, remitiendo informe referente a la autorización a D. Pedro Aroco Díaz-Maroto de un acceso AC-1 a sus parcelas.

- Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se determinan los requisitos de justificación de la obligación del pago efectivo de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, según lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación. BOE nº 43 de 19 de febrero.

- Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del sistema de la autonomía y atención a la dependencia garantizado por la Administración General del Estado. BOE nº 43 de 19 de febrero de 2009.

- Orden de 06/02/2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se da publicidad al crédito que se destinará durante el ejercicio 2009 a las subvenciones reguladas en el Decreto 41/2008, de 1 de abril, por el que se regulan las subvenciones para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha y se revisan las cuantías para el ejercicio 2009. BOE nº 32, de 16 de febrero.

- Orden de 09/02/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convocan los premios de escritura para el alumnado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al año académico 2008/2009. DOCM nº 32 de 16 de febrero.

- Resolución de 19/02/2009, del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas complementarias para la realización de proyectos a través del Programa Comunitario La Juventud en Acción y otras iniciativas nacionales o europeas. DOCM nº 36 de 20 de febrero de 2009.

- Orden de 17/02/2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2009, las ayudas a municipios y mancomunidades de municipios de Castilla-La Mancha en materia de archivos municipales.

- Orden de 13/02/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la contratación indefinida de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales. DOCM nº 36 de 20 de febrero de 2009.

- Orden de 13/02/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas y se efectúa la convocatoria para 2009. DOCM nº 36 de 20 de febrero de 2009.

- Orden de 13/02/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases y convocan subvenciones destinadas al fomento de la mejora de las condiciones de seguridad en el sector de la Construcción. DOCM nº 36 de 20 de febrero de 2009.

- Orden de 12/02/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y convocan subvenciones para 2009, destinadas al fomento de la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud de los trabajadores autónomos. DOCM nº 36 de 20 de febrero de 2009.

- Orden de 12/02/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. DOCM nº 36 de 20 de febrero de 2009.

- Escrito de Manuel Juárez, presidente de la Comunidad de Regantes "La Mancha de Toledo" con entrada nº 293, solicitando se reivindique desde el Ayuntamiento y ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana la realización de un Censo de pozos del Acuífero 20.

- Bando de la Alcaldía informando a la población del 75º Turno del Servicio de podología itinerante para mayores.

- Se da cuenta de la adjudicación provisional a la empresa Construcciones Jurasan S.L.L., de las siguientes obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local:

- Trabajos para la ejecución de los vestuarios en el campo de fútbol municipal.

- Trabajos para la reforma de los vestuarios de la piscina municipal.

- Obras en el tramo IV (jardín)-continuación Parque Lineal.

- Obras en la explanada del Polideportivo Municipal.

- Se da cuenta de la adjudicación provisional a la empresa Alltec 2M Instalaciones y Servicios S.L. de la obra de Iluminación del Paseo del Cementerio Municipal, incluida igualmente en el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e informe de Secretaría-Intervención, se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008, aprobada por Decreto de la Alcaldía con registro de salida nº 563 de fecha 18 de febrero de 2009, dándose por

enterado el Pleno de dicha Liquidación y en los términos en que aparece redactada.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.-

Se procede a la lectura por parte del Sr. Alcalde de los comentarios a la cuenta general con registro de salida 595 de 20/02/2009.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero Villajos, refiere que desde el punto de vista contable y en la parte que hacen los técnicos la cuenta y liquidación es muy buena y merece la aprobación, pero el aprobarla desde el punto de vista contable no quiere decir que estemos de acuerdo con la gestión política. A su juicio y referido a los ingresos, tiene que decir que los derechos reconocidos es una cosa y la recaudación es otra diferente y es un 38% mas de lo que se partió al inicio y que supuso un esfuerzo por acarrear dinero en teoría, pero en realidad supone muy poco esfuerzo ya que el millón cien mil euros, de los cuales 110.000€ son del Gobierno Central y hay un préstamo de 600.000€, con lo que rebasamos los 700.000€ con lo que el esfuerzo se reduce a 400.000€, que es sensiblemente inferior al de otros ejercicios.

El portavoz de IU continua su exposición y manifiesta que los gastos se aumentan en una proporción menor, ya que solo suben un 26%, con lo cual hay un desfase del 12%, que si se compara con la recaudación da la sensación de un gasto no hecho y del posible origen del superávit, y no es para tirar cohetes y el superávit no es una lisonja, porque o no se cobra o no se gasta.

El superávit es el mismo dinero que todos los años y es prácticamente igual y es o bien dinero que no se gasta o que no se recauda y es no afectado y cuando entraron en el Ayuntamiento recibieron la misma cantidad de superávit que actualmente y una buena parte del superávit está formada por la deuda no cobrada y no referente a los particulares sino a las Instituciones, que ronda entorno a los 245.000€ y a su juicio un buen trabajo habría sido el recaudar ese dinero, porque entiende que el que las Instituciones no aporten su dinero le crea un problema a los Ayuntamientos. No le gusta como se han gestionado los 600.000€ del préstamo y aun hay facturas que están sin pagar y se gasta mucho en fiestas, por poner un ejemplo y no existe austeridad en el gasto y no le gusta la gestión política del presupuesto.

El portavoz del PP. D. Jaime Santos entiende que como documento contable y a nivel técnico las cuentas las encuentran correctas y anuncian el voto favorable de su grupo.

El portavoz del PSOE D. José Vaquero recalca que a nivel técnico están de acuerdo y añade que si han hecho o no esfuerzo lo tendrán que valorar los ciudadanos y admite que es cierto lo que esta pendiente de recibir de las Instituciones, pero parte de esa deuda es causada por certificaciones de obra emitidas a finales de año, cuando ya estaban cerradas las cajas de las CC.AA. y la Diputación, pero que de toda manera están trabajando y haciendo gestiones para que nos lo ingresen lo antes posible. Considera que el superávit sí tiene su importancia y en todos lo presupuestos siempre se ha resaltado.

El Sr. Alcalde quiere señalar que la recaudación del 2008 es del 96 y pico % y es un dato francamente bueno, teniendo en cuenta el año transcurrido y muy similar al de años anteriores y lo que no sabemos es como va a terminar el 2009 pero probablemente no será tan bueno.

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de febrero de 2009, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta General del Presupuesto 2008, en los términos en que aparece redactada.

QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.-

Se aprueba por unanimidad de todos los señores asistentes y en los términos en que aparecen redactadas, las modificaciones del Reglamento del Consejo Escolar de la localidad aprobadas el 10/02/2009:

1.- Se modifica el apartado d) del artículo 4.- Composición:

Donde dice: Cada Centro Escolar de Primaria e Infantil estará representado por un padre o madre, elegido democráticamente de entre los miembros de cada uno de los sectores educativos de estos Centros y el director del mismo.

Debe decir: El Centro Escolar de Primaria e Infantil estará representado por un padre o madre, elegido democráticamente de entre los miembros de cada uno de los sectores educativos de este Centro y el director del mismo.

2.-Se modifica el apartado e) del artículo 4.- Composición:

Donde dice: Cada uno de los Centros de Educación Secundaria estará representado por un alumno, un padre o madre, elegidos democráticamente

de entre los miembros de cada uno de los sectores educativos de estos Centros y el director del mismo.

Debe decir: El Centro de Educación Secundaria estará representado por un alumno, un padre o madre, elegidos democráticamente de entre los miembros de cada uno de los sectores educativos de este Centro y el director del mismo.

3.- Se modifica el artículo 5 del apartado IV.-Organización.

Donde dice: El Consejo Escolar de la Localidad funcionará en régimen de sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias-urgentes.

Debe decir: El Consejo Escolar de la Localidad funcionará en régimen de sesiones ordinarias, extraordinarias, extraordinarias-urgentes y en comisiones.

4.- Se modifica el artículo 6 del apartado IV.-Organización.

Donde dice: El Consejo se reunirá cada tres meses con carácter ordinario, con carácter extraordinario siempre que lo solicite un tercio de sus miembros y con carácter extraordinario-urgente cuando no resulte posible la realización de la correspondiente convocatoria con siete días hábiles de antelación.

Debe decir: El Consejo se reunirá cada 6 meses con carácter ordinario, con carácter extraordinario siempre que lo solicite un tercio de sus miembros y con carácter extraordinario-urgente cuando no resulte posible la realización de la correspondiente convocatoria con siete días hábiles de antelación.

5.- Se crea el apartado g) dentro del artículo 4. Composición.

g).-Se designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

6.-Se crea el apartado h) dentro del artículo 4.-Composición.

h).- Se crea la Comisión de Absentismo Escolar que estará formada:

h 1).- El presidente del Consejo Escolar.

h 2).- Un representante del Centro del Centro de Primaria e infantil.

h 3).- Un representante del Centro de educación Secundaria.

h 4).- Un representante del Centro de Servicios Sociales.

h 5).- Un representante del Ampa.

7.-Se crea el apartado I) dentro del artículo 8. punto 2. Asesoramiento, consulta, propuesta e información. V.- Funciones de Consejo Escolar.

Establecer los cauces para potenciar la Educación para la Salud como proceso de formación, de "responsabilización" del individuo a fin de que adquiera los conocimientos, las actitudes y los hábitos básicos para la defensa y la promoción de la salud individual y colectiva. Es decir, como un intento de responsabilizar al alumno y de prepararlo para que, poco a poco, adopte un estilo de vida lo más sano posible y unas conductas positivas de salud.

8.- Se modifica el apartado c) del artículo 8 punto 3 También son funciones del Consejo Escolar de la Localidad. V.-Funciones del Consejo Escolar.

Donde dice: Programar actividades cuyo coste podrá cubrirse con el presupuesto de que esta dotado el Consejo Escolar de la Localidad.

Debe decir: Programar actividades cuyo coste podrá cubrirse con las cantidades que se reciban de subvenciones de organismos oficiales, ayuntamiento, asociaciones, etc.

9.- Se modifica el apartado d) del artículo 8 del punto 3 También son funciones del Consejo Escolar de la Localidad. V. Funciones del Consejo Escolar.

Donde dice: Informar y priorizar sobre las obras solicitadas por los Centros, que sin ser competencia del Ayuntamiento, pueda éste realizar con cargo al M.E.C. sobre nuevas construcciones.

Debe decir: Informar y priorizar sobre las obras solicitadas por los Centros que sin ser competencia del Ayuntamiento, pueda éste realizar con cargo a la Consejería de Educación, sobre nuevas construcciones.

10.-Se crea el punto 10.5 dentro del Artículo 10 del apartado VI.- Desarrollo de sesiones del Consejo Escolar de la Localidad.

10.5.- Las Comisiones de Absentismo Escolar se reunirán a solicitud de cualquier miembro de la misma previa autorización del Presidente.

Se procede por parte del Consejo Escolar y por unanimidad, al nombramiento de Dña. Gregoria Zaballos Diaz-Maroto como persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Se procede por parte del Consejo Escolar y por unanimidad al nombramiento de los miembros de la Comisión de Absentismo Escolar:

Presidente: José Vaquero Ramos.

Representante del Colegio Ramón y Cajal: D. Ramón Bustos Muñoz.

Representante del I.E.S.O. Leonor de Guzmán: D. Marino Maqueda Molero.

Representante del Ampa: Dña. Teresa Soto Maqueda.

Representante del Centro Social. Dña. Aranzazu Muñoz Aparicio

SEXTO: PROPUESTA DE ESTUDIO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CAI.-

El Sr. Alcalde plantea que se estudie, a propuesta del Consejo Escolar de la localidad, el cambio de ubicación del CAI y explica que ya hace mas de dos años que se iniciaron estas cuestiones, que actualmente ya está firmado el convenio, que ya está hecho el proyecto y que también se ha hecho ya el primer replanteo de la obra y cree que los grupos políticos deben pronunciarse sobre este tema.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero explica que cuando se aprobó el expediente del CAI en ese Pleno mandaron un fax y comunicaron que no iban a asistir en protesta por la forma de llevar el asunto, dado que no se había consultado a la ciudadanía ni se había dado participación a los concejales de la oposición. Lo que se plantea ahora es lo que se echaba de menos en aquel momento, donde se echó en falta el debate y la consulta y quiere dejar claro que su grupo está de acuerdo en la construcción del CAI y hoy se plantea hacer ese estudio, que no solo es técnico y ver la necesidad del cambio y esta de acuerdo en estudiar esto, pero por parte de todos los grupos y considera que debe hacerse una comisión amplia (Ayuntamiento, Consejo Escolar y otras Instituciones) y darle carácter urgente.

El portavoz del PP D. Jaime Santos explica que a estas alturas y cuando el CAI ya se encuentra en fase de licitación lo ven precipitado y complicado, aunque van a aprobar que se haga un estudio rápido y urgente y entiende que el estudio deba hacer especial hincapié en los aspectos económicos del tema.

El portavoz de PSOE D. José Vaquero explica que el tema de CAI ya se inicio en el año 2006 y efectivamente hay un escrito aportado al Pleno de 7 de

Marzo en el que comunicaban su no asistencia, pero también y no es menos cierto, que no se ha hecho mención a ninguna propuesta en ningún momento por parte de ningún grupo desde esa fecha y hasta la reunión del Consejo Escolar de la localidad. No piensa entrar ahora a debatir si es o no mejor, dado que ese no es el debate actual después de más de dos años y de un gasto superior a los 68.000€ y encontrándonos ya en fase de licitación y entiende que habría que reducir el estudio a informes a nivel de Arquitecto y consulta a nivel de Consejería de Bienestar Social para ver lo que supone el cambio de ubicación y cuando se tengan los informes, la obligación es traerlo nuevamente al Pleno para votar en consecuencia porque entiende que crear una comisión ahora no sería operativa y dilataría el tiempo.

El Sr. Alcalde difiere en algunas cuestiones y esta a favor de un estudio urgente y quiere matizar dos cuestiones:

1.- En el escrito de IU se decía que no había habido diálogo y él entiende que sí hubo diálogo dado que hubo reuniones de la comisión de portavoces donde se ha tratado ese tema y lo que si es cierto es que nunca se manifestó ninguna alternativa al terreno del CAI en ningún momento ni por parte de nadie y posteriormente se aprueba el proyecto del CAI por unanimidad y tampoco nadie manifestó nada.

2.- También quiere recordar y que quede constancia de cuales fueron las comisiones que se crearon para los terrenos del Centro de Día y del Colegio, porque él no recuerda ninguna, aunque tratará de poner en práctica lo aprendido para el futuro.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero dice que hay que juzgar si el CAI está o no bien ubicado y ahora se pronuncia, porque ha habido un organismo ajeno, que ha propuesto el cambio de ubicación y el grupo de IU protestó porque no se había consultado con la oposición ni con la ciudadanía y recuerda que poco antes el Alcalde había firmado un escrito negando casi toda la información a los grupos municipales, en aquel momento no estaban las cosas para mucha información y en esta legislatura la cosa está mucho mejor.

El portavoz de IU procede a dar lectura al escrito de su grupo político en el que comunicaban su no asistencia al Pleno de la ubicación del CAI y añade que este tema no se trató con IU, dado que el Pleno fue un mero formalismo y el grupo de IU no participó en nada para esta decisión y el hecho de que no estuviesen de acuerdo en un momento determinado con la ubicación, no significa en modo alguno, que a partir de ahí tuviesen que ser desleales ni con el Ayuntamiento ni con el Pleno y esa es la causa por la que aprobaron el proyecto, ya que se trataba del desarrollo de una actuación y ya lo han hecho en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde reitera nuevamente que sí hubo participación en el tema del CAI y que quiere que le digan la participación que hubo en los temas del Centro de Día y del Colegio.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero cree que la comisión tiene que estar integrada por parte de miembros del Consejo Escolar de la localidad.

La concejala del PP Dña. M. Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo, explica que en la reunión del Consejo Escolar de la localidad no se buscaba una confrontación política sino solamente ver y estudiar para ver si era posible o no el cambio de ubicación.

El Sr. Alcalde dice que no hay ningún tipo de confrontación política dado que no se entra en el fondo de la cuestión, aunque considera que va a dificultar y mucho el andar del CAI y admite que él no cayó en otras ubicaciones y por eso no se valoraron y no quiere decir que ésta sea la mejor.

La concejala de IU Doña Leticia Martín Tello explica que a su juicio se trata de una cuestión de pura lógica para el futuro, y aunque no se haya hecho antes se puede hacer ahora y no es tanto el dinero gastado y es por el beneficio del pueblo y no se trata de una cuestión política y la considera viable, para optimizar recursos ahora que los CAI pasan a la Consejería de Educación.

El Sr. Alcalde añade que a estas alturas puede ser que haya problemas de financiación si causamos retraso.

La concejala del PSOE Dña. Consuelo Martín-Grande cree que la propuesta de hoy solamente es el estudio y no entiende porque hay tanto debate porque el debate habría que hacerlo en su momento y no ahora.

Prevía propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad el crear una comisión de estudio con carácter urgente para estudiar los informes y valorarlos integrada por los portavoces políticos del Ayuntamiento.

SÉPTIMO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 1/2009POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se acordó declarar este asunto urgente e incluirlo en el orden del Día.

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas 25/02/2009 se da cuenta por parte de esta la Alcaldía de la aprobación mediante decreto con registro de salida 594 de 20/02/2009 del expediente de modificación de crédito num. 1/2009 de incorporación de remanentes y con el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
5.60001	Varias Inversiones	24.103,98
5.60012	Obras Planes Provinciales	78.730,21
5.60013	Alum. Público VI Fase	20.000,00
5.60026	Construcción C.A.I.	245.745,23
6.68000	Invers. En Bienes Patrim.	920,51
	TOTAL	369.499,93€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con Remanente Líquido de Tesorería	369.499,93€
TOTAL A INCORPORAR	369.499,93€

PARTE DE CONTROL

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz de IU D. Ovidio Organero y referente al punto anterior del orden del día dice que no se trata de mas obra sino de partidas afectadas del año anterior y que no tienen mayor repercusión.

El portavoz de IU y referente a una Junta Local de Gobierno de diciembre pregunta por alguien que solicitó una exención del vallado de su finca en la calle Caramelos y la Junta Local de Gobierno lo deja pendiente y quiere saber en que términos se le ha contestado. El Sr. Alcalde dice que no se le ha contestado ni a ese ni a otros mas que solicitaron, con la idea de tener una reunión con los portavoces y darle una revisión a la ordenanza de vallado de solares para ese y otros supuestos mas.

El portavoz de IU explica que en un Pleno anterior, presidido por la concejala Dña. Consuelo Martín-Grande planteó algunas cosas como el tema del Sabinar, que se dejaron pendientes de estudio y que no ha recibido nada referente tanto al resalte de la carretera como a la grúa. El Sr. Alcalde comenta que remitió un informe del arquitecto y que ya se lo ha comunicado a la empresa y que ya ha tenido dos reuniones con la empresa, arquitecto, y Caja Rural que esta saliendo al frente de los pagos y dice que en la empresa a han pagado los derechos de enganche y según la ultima reunión la Caja Rural tienen el compromiso de hacer frente a esos pagos.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero dice que el resalte estuvo señalizado y que ahora no lo está y que la grúa sigue allí.

El Sr. Alcalde le dice que la grúa esta en esta obra al igual que en muchas otras.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

V° B°
EL ALCALDE,

Fd°.: Juan Agustín González Checa

EL SECRETARIO,

Fd°.: Pedro López Arcas